CONSTANCIA SECRETARIAL. 27 de julio de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso en el cual se contestó la demanda. Sírvase proveer.
El Srio.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Auto Int.
Rad. 765203184003-2022-00258-00. Impugnación de paternidad
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA, VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Aunque nos aprestábamos a decretar las pruebas que importan a este informativo, evidenciando algunas posturas del señor demandado, que de ser así, deberá presentar en el momento oportuno en torno al dictamen arrimado por la parte actora, sobre la base de los principios probatorios de preclusión y eventualidad, vamos como primera medida y cumple, correr traslado de dicho dictamen por el término legal, para que respecto del mismo, si hay lugar, se ejerciten los derechos de publicidad y contradicción probatorias, a la espera de sus resultas y luego sí, con el surtimiento, proceder en consecuencia, de lleno a la fase probatoria.

Es esa la razón por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- Tener por contestada la demanda.

.

De la pericia, **el Informe de los estudios de paternidad – prueba de ADN,** aportado por la parte demandante, realizado en la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** practicado al señor **JUAN DAVID MONCADA DIAZ** y al **JHOAN MATIAS MONCADA PALACIO, se corre traslado** a la parte demandada por el término de **3 días,** atendiendo lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 2º del artículo 386 del C. G. del P.: *"De la prueba científica se correrá traslado por tres (3) días, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada. Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen."*

NOTIFÍQUESE:
El Juez:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16b35e930783a485188af11226d023d70336bd0843fe53364af5411439ad7ba3**
Documento generado en 27/07/2022 05:55:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

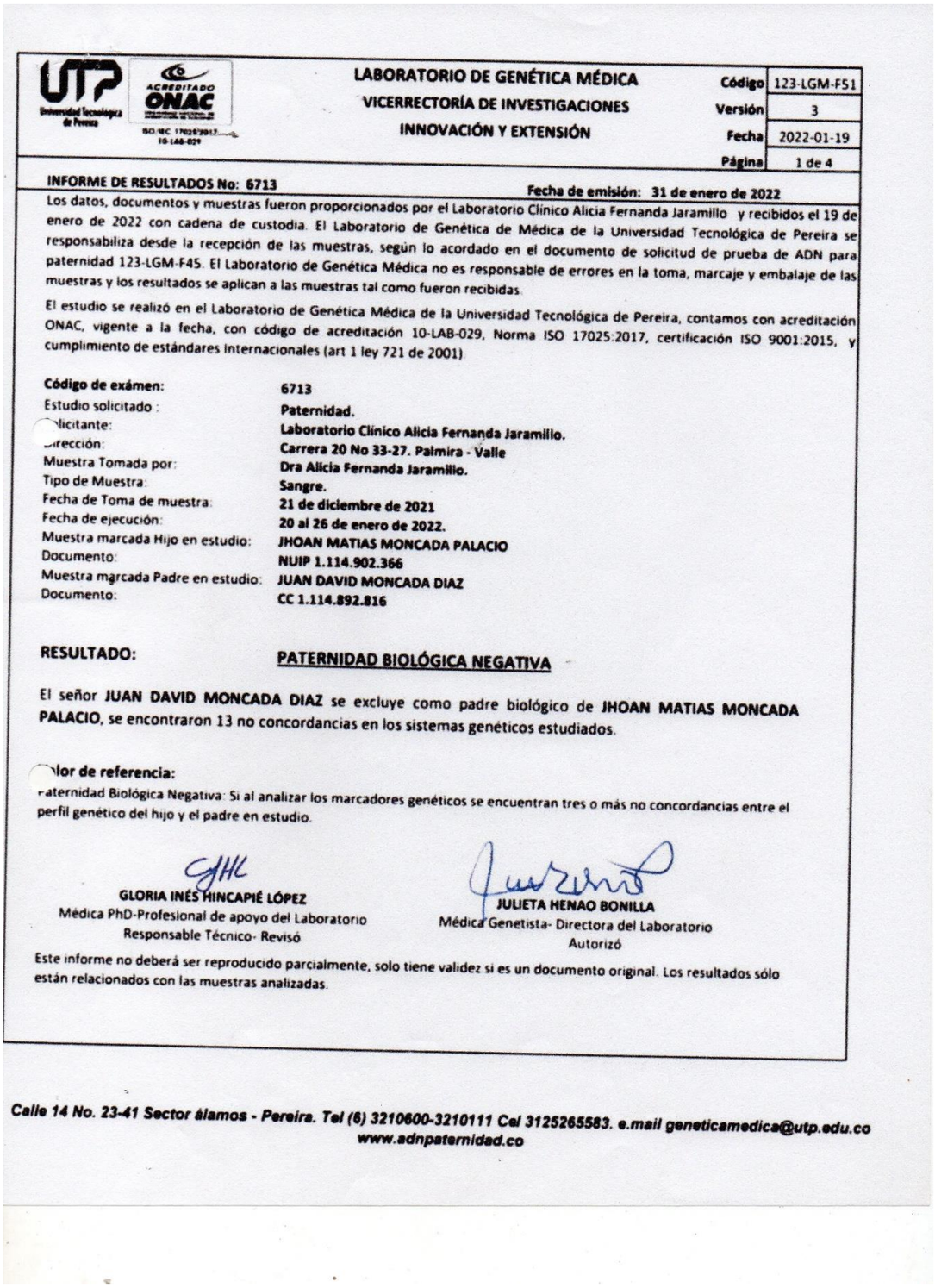

	LABORATORIO DE GENÉTICA MÉDICA	Código	123-LGM-F51
Universidad Tecnológica de Pereira — ACREDITADO ONAC ISO/IEC 17025:2017 10-LAB-029	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES	Versión	3
	INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN	Fecha	2022-01-19
		Página	1 de 4

INFORME DE RESULTADOS No: 6713 **Fecha de emisión: 31 de enero de 2022**

Los datos, documentos y muestras fueron proporcionados por el Laboratorio Clínico Alicia Fernanda Jaramillo y recibidos el 19 de enero de 2022 con cadena de custodia. El Laboratorio de Genética de Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira se responsabiliza desde la recepción de las muestras, según lo acordado en el documento de solicitud de prueba de ADN para paternidad 123-LGM-F45. El Laboratorio de Genética Médica no es responsable de errores en la toma, marcaje y embalaje de las muestras y los resultados se aplican a las muestras tal como fueron recibidas.

El estudio se realizó en el Laboratorio de Genética Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-029, Norma ISO 17025:2017, certificación ISO 9001:2015, y cumplimiento de estándares internacionales (art 1 ley 721 de 2001)

Código de exámen:	**6713**
Estudio solicitado :	**Paternidad.**
Solicitante:	**Laboratorio Clínico Alicia Fernanda Jaramillo.**
Dirección:	**Carrera 20 No 33-27. Palmira - Valle**
Muestra Tomada por:	**Dra Alicia Fernanda Jaramillo.**
Tipo de Muestra:	**Sangre.**
Fecha de Toma de muestra:	**21 de diciembre de 2021**
Fecha de ejecución:	**20 al 26 de enero de 2022.**
Muestra marcada Hijo en estudio:	**JHOAN MATIAS MONCADA PALACIO**
Documento:	**NUIP 1.114.902.366**
Muestra marcada Padre en estudio:	**JUAN DAVID MONCADA DIAZ**
Documento:	**CC 1.114.892.816**

RESULTADO: **PATERNIDAD BIOLÓGICA NEGATIVA**

El señor **JUAN DAVID MONCADA DIAZ** se excluye como padre biológico de **JHOAN MATIAS MONCADA PALACIO**, se encontraron 13 no concordancias en los sistemas genéticos estudiados.

Valor de referencia:

Paternidad Biológica Negativa: Si al analizar los marcadores genéticos se encuentran tres o más no concordancias entre el perfil genético del hijo y el padre en estudio.

GLORIA INÉS HINCAPIÉ LÓPEZ
Médica PhD-Profesional de apoyo del Laboratorio
Responsable Técnico- Revisó

JULIETA HENAO BONILLA
Médica Genetista- Directora del Laboratorio
Autorizó

Este informe no deberá ser reproducido parcialmente, solo tiene validez si es un documento original. Los resultados sólo están relacionados con las muestras analizadas.

Calle 14 No. 23-41 Sector álamos - Pereira. Tel (6) 3210600-3210111 Cel 3125265583. e.mail geneticamedica@utp.edu.co
www.adnpaternidad.co

NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

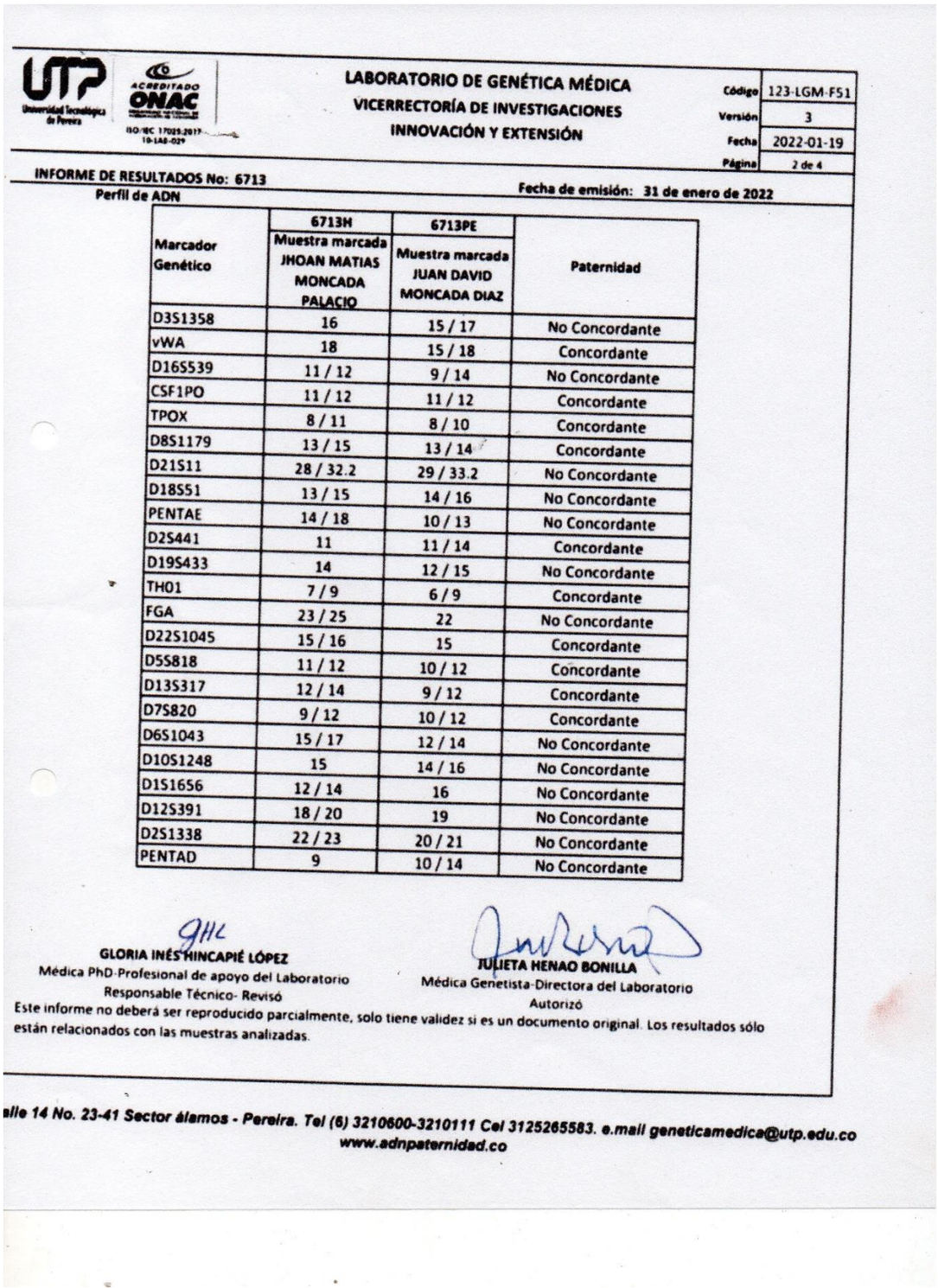

UTP Universidad Tecnológica de Pereira — ACREDITADO ONAC — ISO/IEC 17025:2017 10-LAB-029

LABORATORIO DE GENÉTICA MÉDICA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN

Código	123-LGM-F51
Versión	3
Fecha	2022-01-19
Página	2 de 4

INFORME DE RESULTADOS No: 6713

Perfil de ADN

Fecha de emisión: 31 de enero de 2022

Marcador Genético	6713H Muestra marcada JHOAN MATIAS MONCADA PALACIO	6713PE Muestra marcada JUAN DAVID MONCADA DIAZ	Paternidad
D3S1358	16	15 / 17	No Concordante
vWA	18	15 / 18	Concordante
D16S539	11 / 12	9 / 14	No Concordante
CSF1PO	11 / 12	11 / 12	Concordante
TPOX	8 / 11	8 / 10	Concordante
D8S1179	13 / 15	13 / 14	Concordante
D21S11	28 / 32.2	29 / 33.2	No Concordante
D18S51	13 / 15	14 / 16	No Concordante
PENTAE	14 / 18	10 / 13	No Concordante
D2S441	11	11 / 14	Concordante
D19S433	14	12 / 15	No Concordante
TH01	7 / 9	6 / 9	Concordante
FGA	23 / 25	22	No Concordante
D22S1045	15 / 16	15	Concordante
D5S818	11 / 12	10 / 12	Concordante
D13S317	12 / 14	9 / 12	Concordante
D7S820	9 / 12	10 / 12	Concordante
D6S1043	15 / 17	12 / 14	No Concordante
D10S1248	15	14 / 16	No Concordante
D1S1656	12 / 14	16	No Concordante
D12S391	18 / 20	19	No Concordante
D2S1338	22 / 23	20 / 21	No Concordante
PENTAD	9	10 / 14	No Concordante

GLORIA INÉS HINCAPIÉ LÓPEZ
Médica PhD-Profesional de apoyo del Laboratorio
Responsable Técnico- Revisó

JULIETA HENAO BONILLA
Médica Genetista-Directora del Laboratorio
Autorizó

Este informe no deberá ser reproducido parcialmente, solo tiene validez si es un documento original. Los resultados sólo están relacionados con las muestras analizadas.

alle 14 No. 23-41 Sector álamos - Pereira. Tel (6) 3210600-3210111 Cel 3125265583. e.mail geneticamedica@utp.edu.co
www.adnpaternidad.co

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com

NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

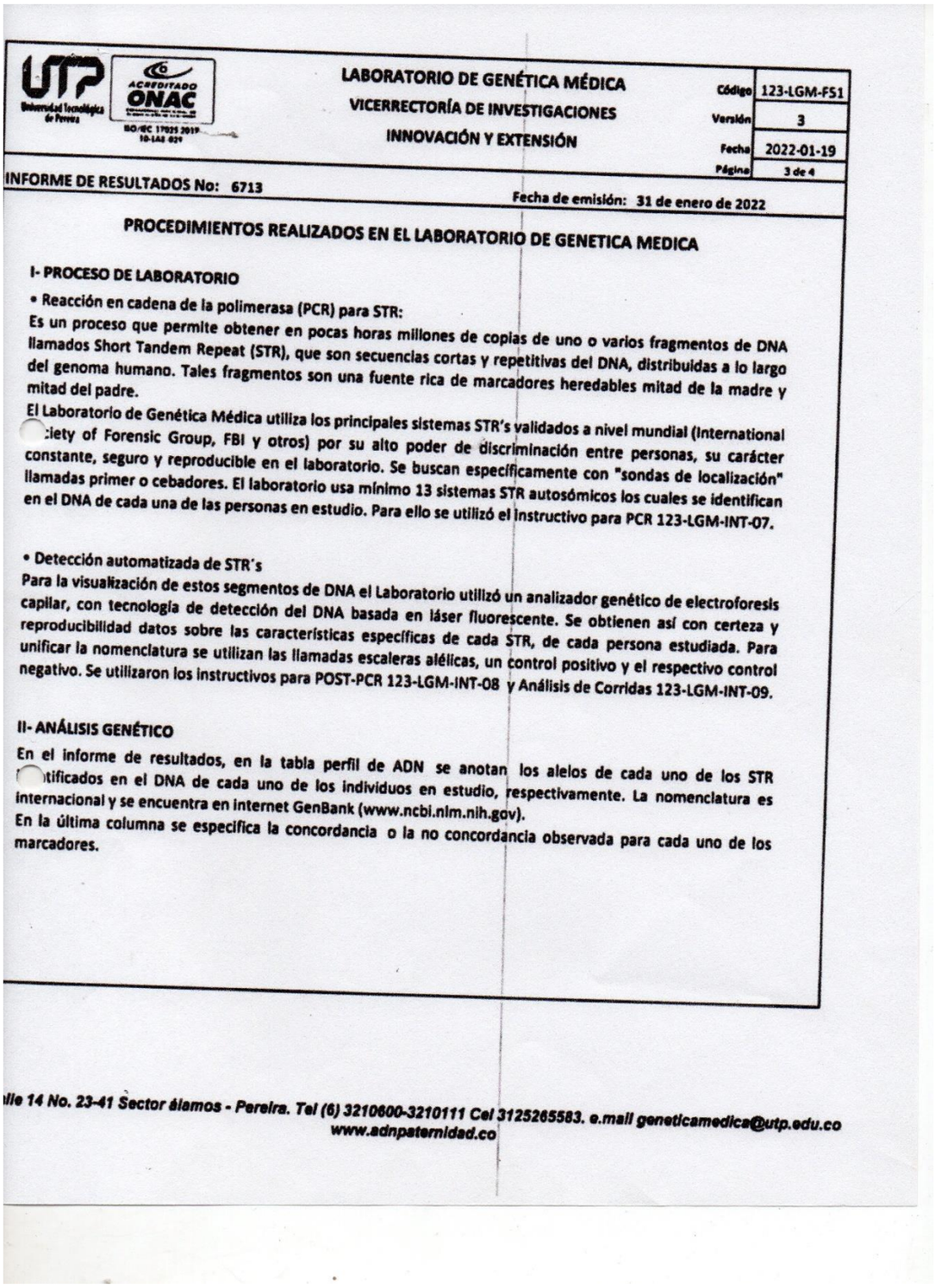

UTP Universidad Tecnológica de Pereira — ACREDITADO ONAC — ISO/IEC 17025:2017 10-LAB 029

LABORATORIO DE GENÉTICA MÉDICA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN

Código	123-LGM-FS1
Versión	3
Fecha	2022-01-19
Página	3 de 4

INFORME DE RESULTADOS No: 6713 — **Fecha de emisión: 31 de enero de 2022**

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN EL LABORATORIO DE GENETICA MEDICA

I- PROCESO DE LABORATORIO

• Reacción en cadena de la polimerasa (PCR) para STR:

Es un proceso que permite obtener en pocas horas millones de copias de uno o varios fragmentos de DNA llamados Short Tandem Repeat (STR), que son secuencias cortas y repetitivas del DNA, distribuidas a lo largo del genoma humano. Tales fragmentos son una fuente rica de marcadores heredables mitad de la madre y mitad del padre.

El Laboratorio de Genética Médica utiliza los principales sistemas STR's validados a nivel mundial (International Society of Forensic Group, FBI y otros) por su alto poder de discriminación entre personas, su carácter constante, seguro y reproducible en el laboratorio. Se buscan específicamente con "sondas de localización" llamadas primer o cebadores. El laboratorio usa mínimo 13 sistemas STR autosómicos los cuales se identifican en el DNA de cada una de las personas en estudio. Para ello se utilizó el instructivo para PCR 123-LGM-INT-07.

• Detección automatizada de STR's

Para la visualización de estos segmentos de DNA el Laboratorio utilizó un analizador genético de electroforesis capilar, con tecnología de detección del DNA basada en láser fluorescente. Se obtienen así con certeza y reproducibilidad datos sobre las características específicas de cada STR, de cada persona estudiada. Para unificar la nomenclatura se utilizan las llamadas escaleras alélicas, un control positivo y el respectivo control negativo. Se utilizaron los instructivos para POST-PCR 123-LGM-INT-08 y Análisis de Corridas 123-LGM-INT-09.

II- ANÁLISIS GENÉTICO

En el informe de resultados, en la tabla perfil de ADN se anotan los alelos de cada uno de los STR identificados en el DNA de cada uno de los individuos en estudio, respectivamente. La nomenclatura es internacional y se encuentra en internet GenBank (www.ncbi.nlm.nih.gov).

En la última columna se especifica la concordancia o la no concordancia observada para cada uno de los marcadores.

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com

NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

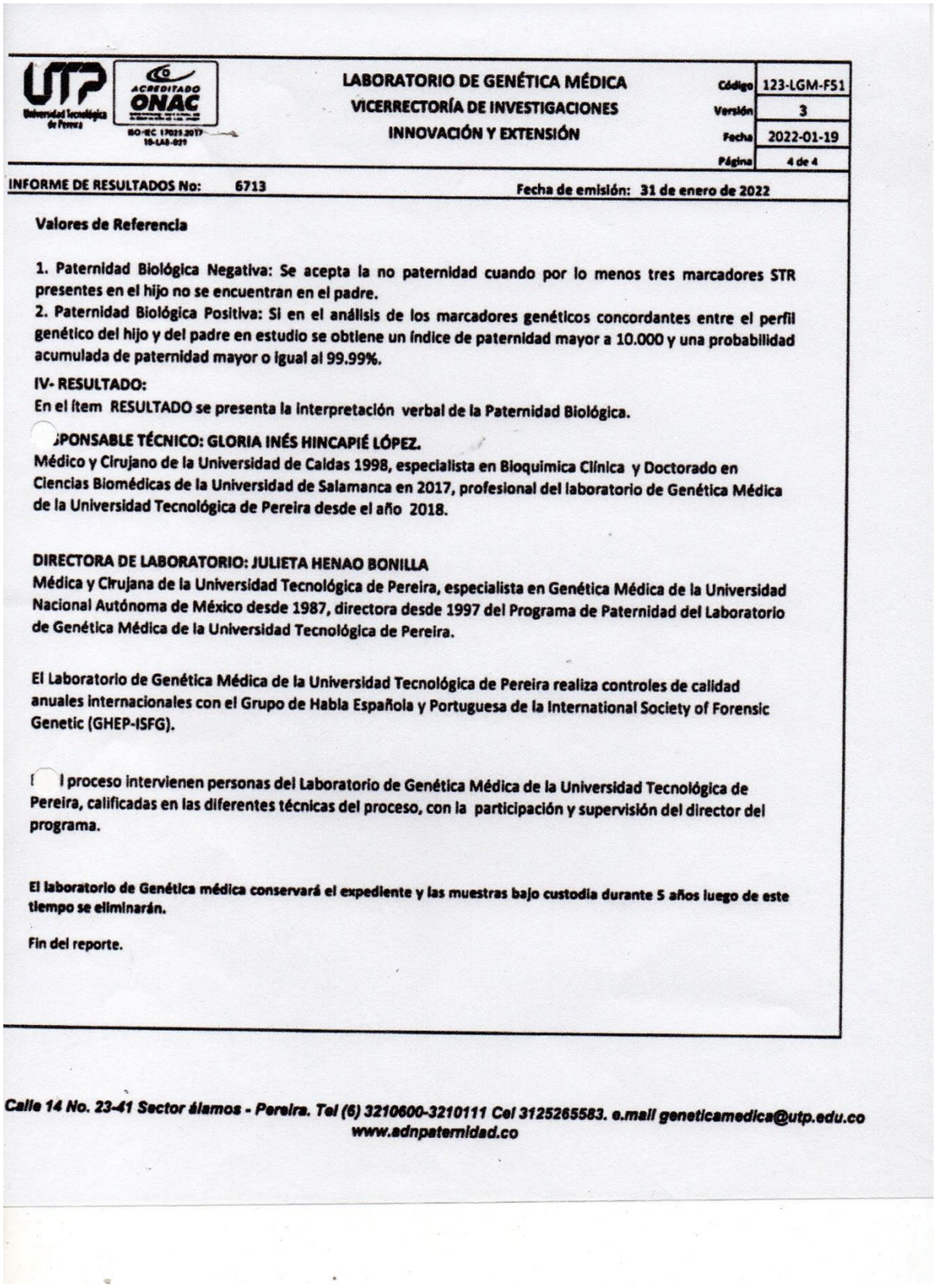

UTP Universidad Tecnológica de Pereira — ACREDITADO ONAC ISO-IEC 17025:2017 10-LAB-021

LABORATORIO DE GENÉTICA MÉDICA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN	Código	123-LGM-F51
	Versión	3
	Fecha	2022-01-19
	Página	4 de 4

INFORME DE RESULTADOS No: 6713 **Fecha de emisión:** 31 de enero de 2022

Valores de Referencia

1. Paternidad Biológica Negativa: Se acepta la no paternidad cuando por lo menos tres marcadores STR presentes en el hijo no se encuentran en el padre.
2. Paternidad Biológica Positiva: Si en el análisis de los marcadores genéticos concordantes entre el perfil genético del hijo y del padre en estudio se obtiene un índice de paternidad mayor a 10.000 y una probabilidad acumulada de paternidad mayor o igual al 99.99%.

IV- RESULTADO:
En el ítem RESULTADO se presenta la interpretación verbal de la Paternidad Biológica.

RESPONSABLE TÉCNICO: GLORIA INÉS HINCAPIÉ LÓPEZ.
Médico y Cirujano de la Universidad de Caldas 1998, especialista en Bioquímica Clínica y Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Universidad de Salamanca en 2017, profesional del laboratorio de Genética Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira desde el año 2018.

DIRECTORA DE LABORATORIO: JULIETA HENAO BONILLA
Médica y Cirujana de la Universidad Tecnológica de Pereira, especialista en Genética Médica de la Universidad Nacional Autónoma de México desde 1987, directora desde 1997 del Programa de Paternidad del Laboratorio de Genética Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira.

El Laboratorio de Genética Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira realiza controles de calidad anuales internacionales con el Grupo de Habla Española y Portuguesa de la International Society of Forensic Genetic (GHEP-ISFG).

En el proceso intervienen personas del Laboratorio de Genética Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira, calificadas en las diferentes técnicas del proceso, con la participación y supervisión del director del programa.

El laboratorio de Genética médica conservará el expediente y las muestras bajo custodia durante 5 años luego de este tiempo se eliminarán.

Fin del reporte.

Calle 14 No. 23-41 Sector álamos - Pereira. Tel (6) 3210600-3210111 Cel 3125265583. e.mail geneticamedica@utp.edu.co
www.adnpaternidad.co